JEKU'E TEKO PORÁVERÁ
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.127

VERSIÓN 2

Nº 012/2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 con ID N° 309.127 para **Servicio de Centro de Cuidado Infantil.**----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 097/2016 de fecha 02/02/2016, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones. Así también, conforme a la naturaleza del proceso de contratación, el Comité de Evaluación solicitó la presencia de la Lic. Ana Arrellaga, Directora de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 012/2016 de fecha 10/05/2016, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En el Acta de Apertura de Ofertas N° 012/2016 no se han realizado observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia alguno.----------

Según se desprende del análisis realizado, al valorarse en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.127

VERSIÓN 2

Nº 012/2016

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII Anexo I, así como la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, donde se establecen los criterios de evaluación, cumpliendo la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
En el presente proceso no se han realizado solicitud de aclaraciones.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas**, constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: Cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Cumplen con los requerimientos. Ver Anexo 1 y Cumplimiento de Ratios Financieros Adjunto.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas** con todos los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015.
De conformidad a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de calificación, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos del titular de la firma **ESPACIO INFANTIL, Nunila María Aponte de Cárdenas** con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendida en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Dirección General de Finanzas
Secretaría de Acción Social

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 309.127

VERSIÓN 2

Nº 012/2016

4.6. Determinación de que los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se constata que la oferta económica de la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas**, se encuentra en coincidencia con los precios referenciales publicados en el llamado, situación que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa.-----

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas,** en base al siguiente cuadro:

Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Guaraníes	Precio Total Mínimo Guaraníes	Precio Total Máximo Guaraníes
Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses	Unidad	Un Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 11/05/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 1

Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 _ Servicio de Centro de Cuidado Infantil _ ID Nº 309.127

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en

Documentación requerida	**ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta
Oferentes Individuales. Personas Físcias	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple _ Presenta con su oferta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple _ Presenta con su oferta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica, Titular suscribe la oferta
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple _ Presenta con su oferta
Experiencia requerida.	
Se considerará como experiencia mínima de (2) dos años 2014 - 2015 de provisión de Servicios de Servicio de Centro de Cuidado Infantil (Sala Maternal y Guardería), de por lo menos (25) veinte y cinco niños en cada año 2014 – 2015, debiendo para el efecto presentar fotocopia de los documentos que justifiquen la experiencia requerida. Los mismos deberán ser contratos suscritos, facturas y/o constancias de provisión de servicios a satisfacción, pudiendo ser estos del sector público y/o privado.	Cumple _ Presenta con su oferta
Capacidad Técnica	
_ Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo	
Capacidad financiera	
_ La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos, 2013 y 2014 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2013 y 2014.	Cumple _ Presenta con su oferta
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2013 y 2014	Cumple _ Promedio 2,56
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años declarados Años 2013 y 2014	Cumple_ Promedio 0,39
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (Años 2013 y 2014), no deberá ser negativo	Cumple _ Promedio (+) 244,15
Ubicación	
El Proveedor, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio que no sobrepase de 1.000 metros, alrededor de la sede de la Secretaría de Acción Social, situado en la Avda. Mcal López casi Coronel Pampliega (Frente al Super Seis), Zona Norte Fernando de la Mora. _Compromiso del Arrendador a favor del Oferente, en el cual expresamente deberá estipular que el mismo se encuentra comprometido, a otorgar en alquiler el inmueble de su propiedad, el cual debe estar debidamente identificado	Cumple _ Presenta con su oferta
Otros Documentos	
_ FORMULARIO N° 10 Planilla de composición de precios del servicio ofertado.	Cumple _ Presenta con su oferta

Abog. María E. Galván Del Pa...
Directora Jurídica - SAS
Mat. CSJ. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director ... Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestion y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rodolfo Cáceres B...
Direc... ...man...
Secr... ...n Soc...

Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 _ Servicio de Centro de Cuidado Infantil _ ID Nº 309.127

Cumplimiento de Ratios Financieros

ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas

Información Formulario 101 (Impuesto a la Renta)

a . Ratio Liquidez (ac/pc)

	2013	2014	Promedio
ac	118.168.436	800.399.279	918.567.715
pc	8.868.349	349.395.126	358.263.475
Ratio= Cumple con requerimiento			2,56

b. Endeudamiento (pt/at)

	2013	2014	Promedio
pt	8.868.349	349.395.126	358.263.475
at	118.168.436	800.399.279	918.567.715
Ratio= Cumple con requerimiento			0,39

c. Rentabilidad

	2013	2014	Promedio
Capital	53.506.766	109.300.087	162.806.853
Renta	55.793.321	341.704.066	397.497.387
Ratio= Cumple con requerimiento			244,15

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Roselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Regelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 _ Servicio de Centro de Cuidado Infantil _ ID Nº 309.127

Cuadro Comprativo de Precios

OFERENTE:							ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses	Unidad	Un Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Roselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arrellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director [illegible] Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 _ Servicio de Centro de Cuidado Infantil _ ID Nº 309.127

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTE:							ESPACIO INFANTIL de Nunila María Aponte de Cárdenas		
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	91111901-001	Servicio de guardería para bebes y niños para la Secretaría de Acción Social, por el periodo de (24) veinte y cuatro meses	Unidad	Un Niño/a	40	50	33.600.000	1.344.000.000	1.680.000.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Lic. Ana Beatriz Arellaga M.
Directora de Gestión y Desarrollo de Personas
S.A.S.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director Gral. de Gto. y Finanzas
Secretaría de Acción Social